

CONTENIDO CURRICULAR EN EL NIVEL BÁSICO DE LA FORMACIÓN SOBRE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS QUE INVOLUCRAN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD VINCULADAS AL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO, EXPERIENCIA DE COSTA RICA

Keylor Rodríguez Rodríguez¹⁸

Director de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, Costa Rica

Resumen

La experiencia se genera en el marco del II Encuentro Presencial de Red de Academia Penitenciarias celebrada en Colombia en el mes de mayo del 2024. En esta ocasión, el eje central, versó sobre la puesta en común de los contenidos de las mallas curriculares y la inclusión en éstas del tema de crimen transnacional organizado, siendo que para el caso de Costa Rica se abordó desde los contenidos curriculares en el nivel básico de formación.

La información presentada, se dividió en tres apartados o componentes, el primero hace referencia al marco normativo que ha venido transformando y replanteando la formación de los cuerpos policiales en el país desde la formación básica; el segundo, muestra de modo general, los contenidos de la malla curricular desarrollada por la Academia Nacional de Policía, así como por la Escuela de Capacitación Penitenciaria y los ejes que se vinculan con el Crimen Transnacional Organizado, y el tercero, presenta algunos datos estadísticos que revelan la presencia de grupos de crimen

organizado, y crimen transnacional organizado en el sistema penitenciario costarricense, así como las herramientas que han venido a ser de soporte a la labor de inteligencia en este contexto.

Palabras clave

Academia Nacional de Policía, Escuela de Capacitación Penitenciaria, Crimen organizado.

Contexto de la práctica o experiencia formativa.

A partir del año 2018, se promulga por parte del Gobierno de Costa Rica la Ley 9552, misma que crea la Academia Nacional de Policía y le otorga la rectoría en materia de formación de los cuerpos policiales. Esta ley, impulsa un proceso de cambio en las Academias de formación que previo a la promulgación, venían asumiendo la preparación de sus cuerpos policiales en las etapas básica, continua y para ascensos. Estos cambios, producen una

¹⁸ Licenciado en Trabajo Social, director de la Escuela de Capacitación Penitenciaria de la Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.

transformación de la malla curricular y la inclusión de la temática del crimen organizado como una realidad en los países de la región y a nivel mundial.

En primer lugar, resulta importante indicar que la Escuela de Capacitación Penitenciaria es una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz y más específicamente de la Dirección General de Adaptación Social, teniendo su sustento normativo, lo consagrado en el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional N° 40849-JP (2018), el cual establece en su numeral 13 que “El personal profesional, técnico y de la Policía Penitenciaria que tenga contacto con personas privadas de libertad, debe ser especializado. Para esto, la Escuela de Capacitación Penitenciaria será la encargada de brindar los cursos correspondientes” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2018, 09 de enero).

Antes del año 2018, los procesos de Capacitación y formación los asumía en pleno la Escuela de Capacitación Penitenciaria con autonomía, eso sí, atendiendo los requerimientos que por norma estaban establecidos y vigentes para entonces. Es a partir de ese año, que surge la Ley 9552, que crea la Academia Nacional de Policía, a quien se le otorga la rectoría en materia de formación de los cuerpos policiales del país, llámese Fuerza Pública, Migración, Tránsito, Penitenciaria y otras.

Esto conllevó un proceso de construcción de una malla curricular por parte de la Academia Nacional de Policía a efectos de que todas las personas que ingresaran a cualquier cuerpo policial, en primera instancia deben incorporarse al proceso de

formación inicial que se denominó: “Gestión de la Seguridad Pública de los Cuerpos Policiales en el Ámbito Nacional”. Este proceso tiene una duración de alrededor de 9 meses (1522 horas) y pretende generar una formación estandarizada para todos los cuerpos policiales.

La formación se implementa mediante el desarrollo de competencias y cuenta con horas de cátedra directa, horas prácticas y horas independientes en las cuales se asignan trabajos específicos según el saber que están cursando. Este Curso de capacitación consta de siete competencias.

Una vez concluida dicha formación, retornan a sus cuerpos de policía e inician un proceso de Capacitación especializado que en el caso particular se denomina Unidad de Estudio ocho, Procedimientos de Policía Penitenciaria.

Esta segunda etapa está a cargo de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, con la supervisión de la Academia Nacional de Policía. Es importante indicar que todo el proceso de capacitación y sus respectivas mallas curriculares fueron debidamente aprobadas por el Marco de Cualificación de la Educación Técnica y Profesional en Costa Rica, que es la instancia rectora para avalar las formaciones técnicas y profesionales que imparten organismos educativos en el país.

La Unidad de Estudio ocho, tiene una duración aproximada de dos meses (352 horas) y al igual que el primero proceso tiene horas aula o clase, prácticas e independientes.

Los cursos para ascensos también están siendo construidos por la Academia Nacional de Policía, ya que el objetivo es estructurar mallas que sean homogéneas para todos los cuerpos policiales y que cada Academia genere la especialización que requiera según su competencia.

A partir de lo antes expuesto, resulta importante dar a conocer las unidades temáticas que contiene el curso Gestión de la Seguridad Pública de los Cuerpos Policiales en el Ámbito Nacional, las cuales se detallan a continuación:

1. Actuación Policial, bajo los principios jurídicos y administrativos.
2. Protección personal y del patrimonio público y privado.
3. Uso de armas de fuego.
4. Aprehensión, detección y custodia.
5. Orden Público y Atención de Crisis.
6. Tecnologías de Información y Comunicación en la Gestión policial.
7. Operación de equipos de comunicación.

Como aspecto relevante al propósito del encuentro de la RAP, es necesario señalar que dentro de la unidad temática número uno, se ubican los temas atinentes al Crimen transnacional organizado, **destacando los siguientes:**

a. Principios éticos policiales: Conceptos de ética y moral, Concepto de corrupción, Principio de probidad, Ética del funcionario público, Reglamento de Ética de los Miembros de las Fuerzas de Policía Adscritas al Ministerio de Seguridad Pública, Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley según Organización de Naciones

Unidas.

- b. Vinculación de los Derechos Humanos en el Reglamento de Ética de los miembros de las Fuerzas de Policías adscritas a la ley 7410 o funcionarios públicos.
- c. Actividades de prevención para la detección e impedimento del consumo, tenencia y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- d. Aplicación de protocolos de atención como oficial de primer contacto ante situación relacionadas con víctimas de trata de personas o explotación sexual comercial.

Estas temáticas en su conjunto suman un total de 86 horas de formación.

Una vez, concluida la capacitación del Curso Gestión de la Seguridad Pública de los Cuerpos Policiales en el Ámbito Nacional, se procederá a continuar con la formación de la Unidad de Estudio ocho, Procedimientos de Policía Penitenciaria, la cual consta de nueve unidades temáticas, que resultan específicas al ámbito penitenciario, las que se detallan a continuación:

1. Custodia y vigilancia de personas privadas de libertad durante la atención profesional.
2. Custodia, seguridad y vigilancia de personas privadas de libertad, funcionarias y terceros, en procesos de repatriación.
3. Recuentos ordinarios y extraordinarios de la población privada de libertad.
4. Inspecciones periódicas dirigidas a preservar el orden, disciplina y dinámica de los Centros.

5. Revisión física y de los bienes de funcionarios y visitantes que ingresan a los Centros del Sistema Penitenciario Nacional.
6. Aplicación de protocolos para el registro de huellas dactilares, reseña fotográfica de la población privada de libertad en los centros penitenciarios del país.
7. Detección de artefactos explosivos, armas, drogas y sustancias prohibidas, rastreo de fugitivos y rescate de personas, utilizando canes entrenados.
8. Labores de apoyo a la unidad de inteligencia.
9. Labores policiales de seguimiento a la población privada de libertad que goza de algún beneficio en el cumplimiento de su sentencia.

A partir de las unidades temáticas mencionadas, se derivan las vinculadas con el crimen transnacional organizado, específicamente, se consideran aspectos como:

- a. Identificación de situaciones y fuentes relevantes para obtener información importante para la seguridad del Sistema Penitenciario.
- b. Uso de mecanismos de identificación de datos y fuentes vinculados con el crimen organizado y/o situaciones de riesgo para la seguridad institucional o nacional.
- c. Uso de la Ética policial en el sistema penitenciario.

Ahora bien, resulta importante compartir algunos datos relacionados con la presencia del Crimen Organizado en el sistema penitenciario costarricense. Según datos aportados por la unidad de inteligencia de la Dirección de la Policía Penitenciaria, se tienen identificadas un total de ciento

treinta y dos estructuras criminales.

De ellas, veinte están ubicadas en los diferentes centros penitenciarios del país, en especial Centro Nacional de Atención Específica, Centro de Atención Institucional Terrazas y Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro.

Dentro de las estructuras transnacionales identificadas, se pueden mencionar principalmente dos, Los H, (de nacionalidad hondureña); los del Diablo, (de nacionalidad colombiana y nicaragüenses), y se les vincula a delitos como Tráfico internacional de drogas y armas.

Conviene mencionar las herramientas que Costa Rica y más específicamente el sistema penitenciario ha venido implementando para prevenir, contrarrestar, mitigar y combatir el crimen organizado en sus diversas modalidades, para ello es relevante citar las siguientes herramientas tecnológicas:

Sistema Informático IGNIS: Es un sistema de registro y almacenamiento de información de la población penal y sus familiares o amigos. Se registra información jurídica, aspectos disciplinarios, los procesos de atención profesional, permiten llevar un control de las ubicaciones de la población penal.

Sistema automatizado de identificación biométrica (ABIS): Conformado equipo de toma de datos biométricos, lectores de huellas dactilares. Con este sistema se permite el empadronamiento de personas privadas de libertad y visitantes por medio de la toma de fotografías, huellas y datos

biométricos. El sistema ABIS también permite el registro de visita general.

Plataforma tecnológica PENSTAD: se crea como respuesta a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, Artículos 117,119 y 120.

Esta herramienta permite el control y registro de información referente a decomisos y hallazgos de sustancias Psicotrópicas, tales como el Centro penal, la cantidad, el usuario, el lugar o ubicación (pabellón, ámbito, entre otros), la cantidad de incautaciones (sea por decomiso o hallazgo), y la información se genera en tiempo real, lo cual resulta en una alternativa fundamental para planificar y evaluar los procesos operativos y la labor de inteligencia.

La herramienta SICORE: permite de modo particular almacenar la información de estructuras criminales. Es más que un software, pues implementa un procedimiento para el análisis de redes criminales. Al mes de mayo de 2024, la cantidad de grupos con mayor relevancia ascendía a veinte.

Para el desarrollo de las actividades formativas, la Escuela de Capacitación Penitenciaria, cuenta con una infraestructura para una capacidad instalada de pernoctación de ochenta espacios, así como cuatro aulas y un auditorio, todas con equipo de computación, proyector y acceso a internet. El lugar, tiene un comedor con capacidad

de sesenta y cuatro espacios. Se cuenta con alrededor de treinta funcionarios formados en fundamentos de didáctica y planificación y evaluación por competencias. Existe un Centro de Capacitación en Armas, ubicado en el sector de occidente del país, dicho lugar posee un polígono virtual apto para el entrenamiento en armas.

Resultados e impactos de la experiencia formativa

Los resultados que se pueden compartir de la experiencia formativa y su evolución en los últimos años resultan de un ejercicio generado a partir de la observación, dado que no existe una investigación que cuenta del impacto sobre los cambios experimentados en el desempeño de las funciones del personal.

Dentro de los principales aspectos, se destacan los siguientes:

1. Una formación policial homogénea entre los cuerpos policiales del ámbito costarricense.
2. Un énfasis en temas vinculados a las nuevas manifestaciones de la criminalidad como lo es el crimen organizado, así como la necesidad de reforzar aspectos vinculados a la ética y probidad en la función pública.
3. Un modelo de formación, sustentado en el enfoque derecho humanos, pero alimentado por el desarrollo de competencias que involucra tanto lo teórico con lo práctico.
4. Un ajuste de la experiencia práctica dirigida al contexto penitenciario.
5. Un personal más preparado y capacitado para el ejercicio de una seguridad dinámica

en el sistema penitenciario con mayores recursos para el despliegue de una labor de inteligencia.

6. Un personal con mayores habilidades en el uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio de las tareas de inteligencia contra el crimen transnacional organizado.

Conclusiones

El crimen transnacional organizado tiene manifestaciones y modos de estructurarse de manera muy similar en los países de Latinoamérica y el Caribe, si bien en Europa reviste formas un poco diferentes, los

métodos y herramientas para contrarrestarlos pueden contribuir a la realidad de los países que integran la RAP.

Resulta imperante que los países que conforman la RAP puedan fortalecerse a partir de las experiencias de éxito, así como a partir de los apoyos bilaterales que puedan establecer.

Es necesario el fortalecimiento de la RAP a partir de nuevos proyectos e incorporación de otros países, a efectos de formar frentes comunes ante el flagelo del crimen transnacional organizado.

REFERENCIAS

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2009, 22 de julio). Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2018, 09 de enero). Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.